



Montevideo, 23 de marzo de 2023.

R. de D. N° 115/2023
Acta 1227
EE2023-67-001-000229

Tomado conocimiento y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 y concordantes del TOCAF vigente del año 2012 y por la normativa reglamentaria de rezago, se acepta el informe de la Comisión de Rezago que consta en este expediente, autorizando por tanto a darle el destino sugerido en dicho informe a los distintos artículos en él enumerados, ya sea:

- 1) La asignación a dependencias postales, para su utilización.
- 2) La donación al Ministerio de Desarrollo Social – MIDES.
- 3) El envío a remate
- 4) La destrucción en el caso de despojos.

Pase a la Comisión de Rezago para su ejecución, registro y demás efectos.
Cumplido, vuelva.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL